



## **AMPLIACION DE LA NOTA SOBRE PRESENCIALIDAD**

Ciudad de Buenos Aires, 20 de abril de 2022.-

*SITRAJU-CABA NOTA 02/22*

**A la Sra. Vice- Presidenta  
a cargo de la Presidencia del  
Tribunal Superior de Justicia de  
la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  
Dra. Alicia Ruiz**

**S / D**

**Federico Romano y Diego Ignacio Latrónico**, en nuestro carácter de Secretario Gremial y Secretario de Prensa del **SINDICATO DE TRABAJADORES JUDICIALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**, con domicilio constituido en la calle Chile N° 484 de esta Ciudad y domicilio electrónico en info@sitraju-caba.org.ar, nos dirigimos a Ud. a efectos de solicitar una ampliación de la nota presentada anteriormente sobre jornada laboral.

En la nota presentada el pasado 13 de abril, solicitamos que se regule el trabajo mixto como una modalidad posible en los términos que regula la ley 27.555, en dicha oportunidad expresamos como una variante optativa, además de la presencialidad plena y tal como se viene proponiendo en el ámbito del Consejo de la Magistratura de Caba a instancias de la subcomisión de teletrabajo, la implementación **un sistema mixto de tres (3) días de trabajo presencial y dos (2) días de trabajo remoto**, en virtud de dicho pedido solicitamos que **los días de trabajo presencial del sistema mixto, la jornada laboral sea de 6hs.**

Ratificamos lo dicho en la nota presentada anteriormente donde pedimos que se revise la constitución de la jornada laboral en su carga horaria, como un componente más en el marco de la equiparación con la Justicia Federal y en el proceso tendiente a ampliar su autonomía y asumir las plenas competencias jurisdiccionales que constitucionalmente le corresponden, tal y como se viene solicitando desde 2019 en el ámbito del Consejo de la Magistratura de CABA, y por lo tanto, **reducir la jornada laboral a 30 hs semanales tal como sucede en el resto de los Poderes Judiciales.**



Creemos que empezar a hablar de una jornada laboral acorde a la de la Justicia Federal viene a dar respuesta a un principio de equiparación en la jurisdicción y hacer frente a una diferencia que existe desde el origen del poder judicial de CABA. En este marco, proponemos que se regule esta nueva modalidad laboral en el ámbito del TSJ.

Sin más, saludamos atentamente,

**Federico Romano**  
Secretario Gremial  
SITRAJU-CABA

**Diego Ignacio Latrónico**  
Secretario de Cultura, Prensa,  
Comunicación y Capacitación  
SITRAJU - CABA